



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-19 12:38:13  
Radicado: I2024010508



Cod Dependencia: Fcl  
Tipo Documental:  
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destino: MARIA CAMILA DIAZ MARIN  
Anexos:

## MEMORANDO

Código 10020-143

No requiere respuesta

**PARA: ROBERTO ANGULO SALAZAR**

Secretario de Despacho

**LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO**

Subsecretaria de Gestión Institucional

**JULIANA SÁNCHEZ CALDERON**

Subsecretaria Técnica

**NATALIA MARTINEZ PARDO**

Directora Poblacional

**LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR**

Jefe Oficina Jurídica

**ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**DIEGO FELIPE BUSTOS**

Jefe de Control Disciplinario Interno

**MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN**

Directora de Gestión Corporativa

**SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN**

Directora Territorial

**IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA**

Directora de Nutrición y Abastecimiento

**DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO**

Directora para la Inclusión y las Familias

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

**IVÁN OSEJO VILLAMIL**

Director de Análisis y Diseño Estratégico

Representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

DE: JEFE (e) OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL SANEAMIENTO Y/O DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE VIGENCIA 2023.

Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al párrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-123911-062436-17137235  
2024-04-19T12:39:05.00 - Pagina 1 de 4

ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe final de Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable vigencia 2023; de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento (PCD-AC-005), versión 2 del 26/12/2023 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**LUZ STELLA CARVAJAL MORENO**  
Jefe (e) Oficina de Control Interno

Elaboró: Yesid Numpaqué - Funcionario de la OCI  
Ingrid Vásquez - Contratista OCI.  
Revisó: Germán Espinosa - Contratista OCI  
Aprobó: Luz Stella Carvajal Moreno - Jefe OCI

**Anexos:** Informe Final Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable vigencia 2023 e Informe ejecutivo.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-123911-062436-17137235  
2024-04-19T12:39:05.00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024010508

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240419-123911-0e2436-17137235

Creación: 2024-04-19 12:39:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-19 12:39:38



Escanee el código para verificación

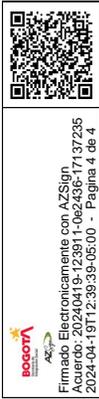
Firma: **LUZ STELLA CARVAJAL**

Luz Stella Carvajal Moreno  
28946393  
lcarvajal@sdis.gov.co  
Profesional Universitario  
Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-123911-0e2436-17137235  
2024-04-19T12:39:39-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-123911-0e2436-17137235  
2024-04-19T12:39:05:00 - Pagina 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		Luz Stella Carvajal Moreno lcarvajal@sdis.gov.co Profesional Universitario Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-04-19 12:39:13 Lec.: 2024-04-19 12:39:33 Res.: 2024-04-19 12:39:38 IP Res.: 186.155.7.19

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024010508

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240419-123911-0e2436-17137235      Creación: 2024-04-19 12:39:11  
Estado: Finalizado      Finalización: 2024-04-19 12:39:38



Escanee el código para verificación



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
BOGOTÁ

Fecha: 2024-04-19 12:37:00  
Radicado: I2024010507



Cod Dependencia: Fci  
Tipo Documental:  
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destino: MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN  
Anexos:

## MEMORANDO

Código 10020-142

No requiere respuesta

PARA: **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa  
**GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
**DEYSI YOLIMA GUTIÉRREZ HERRERA**  
Asesora de Recursos Financieros  
**WILSON ANTONIO CASTRO LEGUIZAMON**  
Contador SDIS

DE: JEFE (e) OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL SANEAMIENTO Y/O DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE VIGENCIA 2023.

Apreciados Directivos, cordial saludo.

Dando cumplimiento con lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2024, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el “Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable vigencia 2023”, el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el informe ejecutivo y formato de registro y control del plan de mejoramiento, para su conocimiento y fines pertinentes.

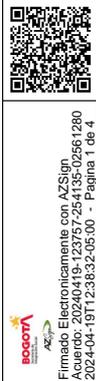
Se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar el incumplimiento, expuesto en el informe de seguimiento del asunto, en aplicación y cumplimiento del procedimiento formulación y modificación planes de mejoramiento de origen interno, código: PCD-PE-017, versión 3, Circular 040 – 07/12/2023, administrado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, plan que debe ser allegado a esta oficina a más tardar el 05 de junio de 2024.

En atención con lo anterior, la Oficina de Control Interno en marco del Procedimiento formulación y modificación planes de mejoramiento de origen interno, código: PCD-PE-017, versión 3, Circular 040 – 07/12/2023, queda atenta a la convocatoria para las mesas de trabajo que se produzcan en el marco de la formulación del plan de mejoramiento.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-123757-25-4135-0256-1280  
2024-04-19T12:36:32-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**LUZ STELLA CARVAJAL MORENO**  
Jefe (e) Oficina de Control Interno

Elaboró: Yesid Numpaque - Funcionario OCI  
Ingrid Vásquez - Contratista OCI

Revisó: Germán Espinosa - Contratista OCI

Aprobó: Luz Stella Carvajal Moreno - Jefe (e) OCI

**Anexos:** Informe final de Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable vigencia 2023, informe ejecutivo y formato de registro y control del plan de mejoramiento.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-123757-25-4135-02561280  
2024-04-19T12:38:32-05:00 - Página 2 de 4

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024010507

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240419-123757-254135-02561280

Creación: 2024-04-19 12:37:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-19 12:38:31



Escanee el código para verificación

Firma: **LUZ STELLA CARVAJAL**

Luz Stella Carvajal Moreno  
28946393  
lcarvajal@sdis.gov.co  
Profesional Universitario  
Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-123757-254135-02561280  
2024-04-19T12:38:32-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-123757-254135-02561280  
2024-04-19T12:38:32-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024010507

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240419-123757-254135-02561280

Creación: 2024-04-19 12:37:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-19 12:38:31



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Luz Stella Carvajal Moreno lcarvajal@sdis.gov.co Profesional Universitario Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-04-19 12:37:59 Lec.: 2024-04-19 12:38:26 Res.: 2024-04-19 12:38:31 IP Res.: 186.155.7.19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 1 de 23

## TIPO DE INFORME

Informe Preliminar  Informe Final

Fecha de entrega: 19/04/2024

### 1. NOMBRE DEL INFORME

Informe de seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable.

### 2. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, presenta el Informe de Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en especial, la previstas en el artículo 6° de la Resolución DDC-000003 de 2018 de la Contaduría General de Bogotá, que establece: “Enfatizar la responsabilidad de los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, de evaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera”, con el fin de realizar verificación documental de la sostenibilidad y depuración contable de la Secretaría Distrital de Integración Social.

### 3. OBJETIVO

Realizar evaluación y seguimiento a las actividades de depuración y/o saneamiento contable con el fin de determinar el nivel de cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, en relación con los aspectos contenidos en la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”, de la Contaduría General de Bogotá D.C.

### 4. ALCANCE

El presente seguimiento comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### 5. CLIENTE DEL INFORME

Subdirección Administrativa y Financiera.

### 6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

No se observaron impedimentos o menoscabos en el desarrollo del seguimiento.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-677998-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 1 de 25

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</b>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 2 de 23

## 7. CRITERIOS

### Orden Nacional:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” del Congreso de Colombia.
- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” de la Contaduría General de la Nación.

### Orden Distrital:

- Resolución DDC-000003 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital de la Contaduría General de Bogotá D.C”.

### Interna:

- Resolución Interna 1171 de 2019, “Por medio de la cual se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social” y se deroga la Resolución Interna No. 1028 del 23 de julio de 2018”.
- Resolución Interna 1535 de 2022, “Por la cual se crea el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social”.
- Resolución Interna 0056 de 2009, “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución No. 00796 de noviembre de 2001, mediante la cual se creó el Comité de Inventarios en la Secretaría Distrital de Integración Social, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones”.
- Manual Políticas de Operación Contable código: MNL-GF-001, versión 2, aprobado mediante memorando I2023027742 del 15/09/2023, vigente para el alcance del seguimiento.
- Procedimiento Gestión Contable código: PCD-GF-003, versión 3, aprobado mediante circular No. 029- 27/09/2023.

## 8. METODOLOGÍA

La metodología para la formulación del presente informe de seguimiento se enmarca de acuerdo con lo documentado en el Procedimiento de Informes de Seguimiento (PCD-AC-005), versión 2 del 26/12/2023.

Por lo anterior, para la elaboración del informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, realizó las siguientes actividades:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
 2024-04-19T12:04:18-05:00 - Pagina 2 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 3 de 23

- Reunión de planeación con el equipo asignado, a fin de establecer el método y cronograma de actividades, realizada el 04/03/2024 a través de la plataforma MS Teams.
- Revisión de la normativa vigente aplicable en la materia.
- Solicitud de información a la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando Rad I2024006159 de fecha 5/03/2024 y correos electrónicos del 19/03/2024 y 20/03/2024, con asuntos: “Solicitud de información seguimiento al Saneamiento y/o Depuración Contable vigencia 2023” y “Solicitud información faltante seguimiento al saneamiento y depuración contable Vigencia 2023”.
- Revisión y análisis de la información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante comunicado interno No. 2024006631 del 08/03/2024 y correos electrónicos del 19/03/2024 y 20/03/2024.
- Envío de la versión preliminar del informe de seguimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando interno I2024009779 del 12/04/2024, posterior de la revisión y aprobación por parte de la Jefe (e) de la Oficina de Control Interno.
- Cumplidos los términos de respuesta a 19/04/2024 por parte de los clientes del seguimiento, la Oficina de Control Interno no recibió respuesta al informe preliminar y procede con el envío del informe final e informe ejecutivo a los clientes del seguimiento y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el subsecuente trámite de publicación de los activos de información del seguimiento en la página web de la Entidad.

## 9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisado el plan de mejoramiento con fecha de actualización 02/04/2024, se encontró el siguiente hallazgo asociado al objeto del presente informe:

Origen: Interno

Nombre del documento en donde se identificó el hallazgo: Informe de Seguimiento al saneamiento y depuración de la información contable.

Código del hallazgo: 9.2.1

Número de la acción: 1

Descripción de la acción: Solicitar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de las resoluciones relacionadas con las depuraciones contables aprobadas en cada Comité.

La presente acción de mejoramiento se encuentra en ejecución con fecha de finalización 30/08/2024.

## 10. RESULTADOS

### 10.1 CUMPLIMIENTOS

#### 10.1.1 Constitución de Comités Institucionales para garantizar la sostenibilidad de la Información Contable.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 3 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 4 de 23

a. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Secretaría Distrital de Integración Social mediante la Resolución interna No. 1171 de 2019 se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, para ejercer función de asesoría en materia contable y financiera, con el objetivo de garantizar la elaboración de información financiera para contribuir en aseguramiento, razonabilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, así como también, la evaluación y depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros.

Los miembros y participantes para apoyo en la toma decisión en el Comité, son los siguientes funcionarios:

- El (la) director (a) de Gestión Corporativa o su delegado(a), quién lo presidirá.
- El (la) director (a) de Gestión Corporativa o su delegado (a), quien lo presidirá.
- El (la) secretario (a) de despacho o su delegado (a).
- El (la) subdirector Administrativo (a) y Financiero (a), quien tendrá a cargo la secretaria técnica del Comité.
- El (la) Asesor de Despacho código 105 grado 03 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera
- El responsable de la Contabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social

A la fecha del presente seguimiento no se evidenciaron lineamientos posteriores que modifiquen o deroguen el alcance establecido en la mencionada Resolución.

Se recomienda de manera general y en atención al plan de mejoramiento que se encuentra vigente, realizar la publicación del acto administrativo en el normograma institucional.

b. Comité de Cartera

En la SDIS creó el Comité de Cartera mediante la Resolución 1535 del 2022, en atención con lo establecido en el Decreto Distrital 289 de 2021, cuyo objetivo relacionado en el artículo 1° indica “Crease el Comité de Cartera de la Secretaria Distrital de Integración Social, cuyo objetivo es ejercer como instancia asesora la composición de la cartera y su comportamiento, emitir las recomendaciones para fortalecer la gestión de cobro o recuperación de la cartera o derechos a favor de la entidad, y demás funciones conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Distrital 289 de 2021.

Los miembros y participantes para apoyo en la toma decisión en el Comité, son los siguientes funcionarios:

- El (la) director (a) de Gestión Corporativa, quién lo presidirá
- El (la) delegado (a) del Secretario (a) de despacho.
- El (la) subdirector Administrativo (a) y Financiero.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 5 de 23

- El (la) responsable de la Contabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- El (la) Director (a) y/o subdirector (a) del área generadora de cartera.
- El (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien tendrá a cargo la Secretaría Técnica del Comité.

A la fecha del presente seguimiento no se evidenciaron lineamientos posteriores que modifiquen o deroguen el alcance establecido en esta Resolución.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció cumplimiento a la Resolución DDC- 000003 de 2018, artículo 2 Alcance. “Los lineamientos incorporados en esta Resolución son de obligatorio cumplimiento para los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. y de voluntaria observancia por las demás Entidades Públicas Distritales incluidas en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública (RCP); y artículo 3 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. “Determinar que los Entes Públicos Distritales conformen o actualicen el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, cuyo fin es recomendar al Representante Legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas sobre: i) la aplicación y actualización de políticas contables y de operación; ii) la depuración de valores con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la administración considere idóneos; iii) los aspectos que considere pertinentes para agilizar y gestionar el flujo de información insumo del proceso contable, entre otros aspectos que se establezcan dentro de su reglamento interno; lo anterior, sin perjuicio del deber que tienen los responsables directos de las áreas de gestión correspondientes”.

En cumplimiento de lo anterior se evidenció que, la SDIS aprobó y conformó los comités institucionales regulados mediante actos administrativos para determinar las instancias asesoras en materia contable, financiera y gestión de cartera que, garantizan la elaboración de información financiera para contribuir en el aseguramiento, razonabilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, así como también, la evaluación y depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros.

Ver la conclusión No. 1 en el Numeral 11 de Conclusiones.

#### 10.1.2 Sesiones Comités Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

De acuerdo con la Resolución No. 1171 de 2019, artículo 6° Sesiones “El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de integración Social, se reunirá de manera ordinaria dos (2) veces al año, y extraordinariamente, cuando las necesidades así lo dispongan, previa citación de la Secretaria Técnica del Comité. En los casos en que se considere necesario, estos comités podrán adelantarse de manera virtual, cuando así lo determine el residente del Comité. En estas sesiones se deliberará y decidirá por medio de comunicación simultanea o sucesiva, utilizando los recursos tecnológicos disponibles y cumpliendo con los criterios de quórum establecidos para deliberar y decidir”.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-677968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 5 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 6 de 23

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que para el periodo evaluado se realizaron dos (2) sesiones de Comité, de conformidad con las actas No. 001 del 28 de abril de 2023 y acta No. 02 del 14 de noviembre de 2023.

En la verificación de los soportes de la convocatoria y sesión realizadas, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió mediante correo electrónico los agendamientos, lo cual permitió observar la oportunidad en la citación según lo establece el artículo 5° Secretaría técnica, numeral 2 “Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por escrito, o mediante correo electrónico, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles (...)”, así mismo se observó que, dentro del contenido de la convocatoria de las sesión se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día, se especificó la fecha, hora de reunión, la agenda u orden del día.

Ver conclusión No. 2 en el numeral 11 Conclusiones.

#### 10.1.3 Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Teniendo en cuenta la Resolución 1171 de 2019 artículo 9° Actas “De cada sesión se levantará un acta, la cual será suscrita por el (la) presidente y el (la) Secretaria (o) Técnica (o) del Comité”, esta oficina evidenció que, para las dos (2) sesiones programadas en las fechas 28 de abril y 14 de noviembre se elaboraron las respectivas actas las cuales registran el desarrollo de los comités, análisis realizado por las áreas fuente de información, soportes del contenido de la información financiera que requiere ser sometido a revisión por parte de los miembros de comité, a fin de verificar el cumplimiento del procedimiento para el saneamiento de las partidas y el impacto en los estados financieros.

La Subdirección Administrativa y Financiera, aportó las siguientes Actas de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No. 001 y No. 02, con la descripción de los siguientes temas:

**Tabla No. 1: Temas desarrollados en los Comité Técnico de Sostenibilidad Contable vigencia 2023.**

ACTA DE COMITÉ	DESARROLLO DE TEMAS
No. 001	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del Quórum.</li> <li>2. Socialización de informes               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Control Interno Contable vigencia 2022</li> <li>2.2. Saneamiento y depuración realizado por la OCI</li> <li>2.3. Auditoria de regularidad Contraloría de Bogotá</li> </ol> </li> <li>3. Seguimiento control reporte de información contable primer trimestre</li> <li>4. Modificación de vidas útiles de construcciones</li> <li>5. Presentación para aprobación del Plan de sostenibilidad contable 2023</li> <li>6. Proposiciones y Varios.</li> </ol>
No. 002	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del Quorum</li> <li>2. Seguimiento al reporte de información contable, explicación motivos de no entrega de información Subdirección para la Gestión Integral Local de la Dirección Territorial</li> <li>3. Solicitud depuración contable de cuentas por pagar a proveedores</li> </ol>



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Pagina 6 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 7 de 23

<input type="checkbox"/> Subdirecciones: Plantas Físicas, <input type="checkbox"/> Abastecimiento, <input type="checkbox"/> Gestión y Desarrollo del Talento Humano 4. Seguimiento al Plan de sostenibilidad contable 2023 5. Proposiciones y Vario
---

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Actas suscritas en los Comité de Técnico de Sostenibilidad Contable vigencia 2023.

A continuación, se presenta análisis de las resoluciones suscritas de las decisiones aprobadas por los miembros de Comité, y detalle de las partidas objeto de saneamiento contable:

**Tabla No. 2: Depuración aprobadas acta No. 1 del 2023:**

No. Resolución	Observación	Cuenta contable	Valor Depuración
Res. No. 1216 de 2023 Subdirección de Plantas Físicas.	Ajuste depreciación acumulada de edificaciones.	168501 310901	\$28.216.007
<b>Total, Depuración</b>			<b>\$28.216.007</b>

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Acta de Comité y Resoluciones de sostenibilidad contable aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

**Tabla No. 3: Depuración aprobadas acta No. 2 del 2023:**

No. Resolución	Observación	Cuenta contable	Valor Depuración
Res. No. 2693 de 2023 Subdirección de Plantas Físicas.	Depuración de saldos por pagar a proveedores.	83151001 310901	\$51.583.396
Res. No. 2736 de 2023 Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano.	Depuración de saldos por pagar a proveedor.	24904001 310901	\$11.804.800
Res. No. 2959 de 2023 Subdirección de Abastecimiento.	Depuración saldos por pagar por entradas dobles a almacén.	24904001 310901	\$2.863.825
<b>Total, Depuración</b>			<b>\$66.522.021</b>

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Acta de Comité y Resoluciones de sostenibilidad contable aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con la revisión adelantada al contenido de los actos administrativos se observó que, las decisiones avaladas por los miembros de Comité se encuentran relacionadas con la Depuración de Saldos de las Subdirecciones de Plantas Físicas, Abastecimiento, Gestión y Desarrollo del Talento Humano, los cuales cuentan con las resoluciones de aprobación y ordenación de la depuración de partidas, de igual manera, se evidenció la realización de los registros contables con los respectivos soportes que sustentan la debida aprobación, ordenación de la depuración de las partidas contables y revelación en las notas a los estados financieros, lo anterior evidenció cumplimiento con lo establecido en la Resolución Interna 1171 de 2019



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 8 de 23

artículos 10° y 8°, de igual manera cumplimiento al Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

Ver conclusión No. 3 en el numeral 11 Conclusiones.

#### 10.1.4 Sesiones de Comités de Cartera.

De acuerdo con la Resolución No. 1535 de 2022, artículo 6° Sesiones “El Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, se reunirá mínimo dos (2) veces al año de manera ordinaria, y extraordinariamente, cuando las necesidades así lo dispongan, previa citación hecha por la Secretaria Técnica del Comité ”.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que para el periodo evaluado se realizaron dos (2) sesiones de Comité, de conformidad con las actas No. 001 del 30 de junio del 2023 y acta No. 002 del 30 de octubre de 2023.

En la verificación de los soportes de la convocatoria y sesión realizadas, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió mediante correo electrónico los agendamientos, lo cual permitió observar la oportunidad en la citación según lo establece el artículo 4° Funciones de la Secretaría técnica, numeral 2 “Convocar a las del Comité por escrito, o mediante correo electrónico, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles (...)”, así mismo se observó que, dentro del contenido de la convocatoria de las sesión se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día, se especificó la fecha, hora de reunión, la agenda u orden del día.

Ver conclusión No. 4 en el numeral 11 Conclusiones

#### 10.1.5 Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité de Cartera.

Teniendo en cuenta a Resolución 1535 artículo 9° Actas “De cada sesión se levantará un acta, la cual será suscrita por el (la) presidente y el (la) Secretaria (o) Técnica (o) del Comité, se evidenció que para las dos (2) sesiones programadas en las fechas 30 de junio y 30 de octubre se elaboraron las respectivas actas las cuales registran el desarrollo de los comités relacionada con la conformación de los diferentes rubros de cartera que se encuentran en etapa de cobro persuasivo relacionado con multas y sanciones, responsabilidades fiscales, reintegro de incapacidades, reintegro de servicios públicos por cobrar, recursos no ejecutados en contratos, pago por cuenta de terceros, entre otros, los cuales requieren ser sometidos a revisión por parte de los miembros de comité, a fin de verificar el cumplimiento del procedimiento para el saneamiento de las partidas y el impacto en los estados financieros.

El Grupo de Contabilidad aportó las siguientes Actas de Comité de Cartera No. 001 y No. 002, con la descripción de los siguientes temas:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 8 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 9 de 23

**Tabla No. 4: Temas desarrollados en el Comité de cartera vigencia 2023.**

ACTA DE COMITÉ	DESARROLLO DE TEMAS
No. 001	1. Verificación del Quorum 2. Presentación estado cartera-equipo de seguimiento cartera de la Dirección Corporativa 3. Depuración Subdirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano 4. Depuración Subdirección de Discapacidad 5. Depuración Subdirección para la Vejez 6. Aplicación Del Concepto De Reconocimiento Contable De Cartera-Subdirección Administrativa Y Financiera 7. Proposiciones y varios
No. 002	1. Verificación del Quorum 2. Presentación estado cartera-Dirección Corporativa 3. Casos para trasladar a cuentas de orden- Subdirección Administrativa y Financiera (Contabilidad). 4. Depuración cartera - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 5. Depuración cartera – Subdirección de Contratación 6. Depuración cartera – Subdirección para la Discapacidad 7. Depuración cartera – Subdirección para la vejez 8. Depuración cartera- Oficina Jurídica 9. Proposiciones y vario

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las actas de comité y resoluciones aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

A continuación, se presenta análisis de las resoluciones suscritas de las decisiones aprobadas por los miembros de Comité, y detalle de las partidas objeto de saneamiento contable:

**Tabla No. 5: Depuración aprobadas acta No. 001 del 2023:**

No. Resolución	Observación	Cuenta contable	Valor Depuración
Res. No. 2944 de 2023 Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano.	Depuración de saldos cartera.	580423 13845501 13859001	\$48.578.137
Res. No. 1660 de 2023 Subdirección para la Discapacidad.	Depuración de saldos cartera.	580423 13845507	\$17.388.256
Res. No. 1635 de 2023 Subdirección para la Vejez.	Depuración cobros indebidos.	580423 899001 13845503 13845504 13859002 13869002 48086303 83909010	\$69.575.104
<b>Total, Depuración</b>			<b>\$135.550.497</b>



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 9 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 10 de 23

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del acta de cartera y resoluciones aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

**Tabla No. 6: Depuración aprobadas acta No. 002 del 2023**

No. Resolución	Observación	Cuenta contable	Valor Depuración
Res. No. 2953 de 2023 Subdirección de Contratación.	Depuración cobros persuasivos.	580423 13842101 13845510	\$8.195.128
Res. No. 2942 y 2943 de 2023 Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano.	Depuración por concepto de incapacidades no reconocidas y mayores valores pagados en nómina.	13842601 310901 51573043 49741953	\$50.479.030
Res. No. 2679 de 2023 Subdirección para la Vejez.	Depuración cobros indebidos del servicio de apoyos económicos.	891590 899001 83909010	\$46.522.170
Res. No. 2752 de 2023 Subdirección de Discapacidad.	Depuración cartera servicios sociales.	891590 83909011	\$5.385.000
Res. No. 2588, 2589, 2590 y 2591 de 2023 Oficina Jurídica	Depuración casos perdida fuerza ejecutoria título ejecutivo y caducidad decretada judicialmente.	580423 13842103	\$237.706.800
<b>Total, Depuración</b>			<b>\$348.288.128</b>

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del acta de Cartera aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con la revisión adelantada al contenido de los actos administrativos se observó que, las decisiones avaladas por los miembros de Comité de cartera se encuentran relacionadas con la depuración de los casos presentados ante el Comité por la imposibilidad cobro ante las gestiones administrativas adelantadas por las Subdirecciones de Contratación, Discapacidad, Vejez, Gestión y Desarrollo del Talento Humano y Oficina Jurídica, los cuales cuentan con la Resolución de aprobación y ordenación de la depuración de los saldos, de igual manera, se evidenció la realización de los registros contables, con los respectivos soportes que sustentan la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables, lo anterior evidenció cumplimiento con lo establecido en la Resolución interna 1535 de 2022 artículos 8° y 9°, de igual manera cumplimiento al Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

Ver conclusión No. 5 en el numeral 11 Conclusiones.

#### 10.1.6 Sesiones de Comités de Inventarios.

De acuerdo con la Resolución interna 0056 de 2009 el artículo 5° “El Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Integración Social se reunirá i. De manera ordinaria: como mínimo dos (2)



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</b>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 11 de 23

veces en el año ii. De manera extraordinaria: previa citación o cuando las necesidades lo ameriten (...). Mencionado lo anterior, se evidenció que durante la vigencia 2023 se realizaron diez (10) Comités de Inventarios en las siguientes fechas:

**Tabla No. 7: Actas de Comité de Inventarios vigencia 2023**

Acta de Comité	Fecha de Sesión
No. 001	10 de febrero de 2023
No. 002	31 de marzo de 2023
No. 003	28 de abril de 2023
No. 004	31 de mayo de 2023
No. 005	24 de mayo de 2023
No. 006	25 de agosto de 2023
No. 007	02 de octubre de 2023
No. 008	30 de octubre de 2023
No. 009	29 de noviembre de 2023
No. 010	21 de diciembre de 2023

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las actas de comité aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Es importante mencionar que durante el mes agosto de 2023 se dio inicio al ejercicio de toma física a la totalidad de los bienes que se encuentran en la Secretaría Distrital de Integración Social, para la apertura se tenía como referencia 87.173 bienes, estos bienes están distribuidos en 578 unidades operativas que abarcan las 20 localidades de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que para el periodo evaluado se realizaron diez (10) sesiones de Comité de cartera, estableciéndose la necesidad de citar a comité extraordinarios para presentar los respectivos avances y dificultades encontradas, novedades administrativas y entre ellos la identificación de bienes en desuso, lo anterior, para conocimiento de los miembros de comité, denotando el respectivo cumplimiento de expedido en la Resolución 0056 de 2009 artículo 5°.

Ver conclusión No. 6 en el numeral 11 Conclusiones.

#### 10.1.7 Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité de Inventarios.

De acuerdo con las sesiones programadas de Comité de Inventarios realizados durante la vigencia 2023, se elaboraron las respectivas actas que registran el desarrollo de los temas en observación los cuales están relacionados con el seguimiento de las gestiones administrativas en relación con el manejo de los bienes muebles de la SDIS a cargo del Grupo de Almacén e Inventarios, los cuales requieren ser sometidos a revisión por parte de los miembros de comité, a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos para validar con exactitud de las existencias, los registros contables y administrativos de bienes en los estados financieros.

La Subdirección Administrativa y Financiera aportó las siguientes Actas de Comité, con la descripción de los siguientes temas:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
 2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 11 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 12 de 23

**Tabla No. 8: Temas desarrollados en el Comité Técnico de Inventarios vigencia 2023.**

ACTA DE COMITÉ	DESARROLLO DE TEMAS
No. 001	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de lista y verificación de Quorum.</li> <li>2. Información de cantidad de elementos por localidad, costo histórico, saldo en libros, clasificación por grupos con su valor y registro fotográfico.</li> <li>3. Aprobación disposición final de elementos.</li> <li>4. Proposiciones y varios.</li> </ol>
No. 002	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Información de cantidad de elementos por localidad, costo histórico, saldo en libros, clasificación por grupos con su valor y registro fotográfico.</li> <li>3. Aprobación disposición final de elementos.</li> <li>4. Proposiciones y varios.</li> </ol>
No. 003	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Información de cantidad de elementos por localidad, costo histórico, saldo en libros, clasificación por grupos con su valor y registro fotográfico.</li> <li>3. Aprobación disposición final de elementos.</li> <li>4. Proposiciones y varios.</li> </ol>
No. 004	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Información de cantidad de elementos por localidad, costo histórico, saldo en libros, clasificación por grupos con su valor y registro fotográfico.</li> <li>3. Aprobación disposición final de elementos.</li> <li>4. Toma física inventarios 2023</li> <li>5. Proposiciones y varios.</li> </ol>
No. 005	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Planeación Toma física de inventarios 2023</li> <li>3. Proyección de circular de toma física de inventarios 2023</li> <li>4. Proposiciones y varios.</li> </ol>
No. 006	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Información de cantidad de elementos por localidad, costo histórico, saldo en libros, clasificación por grupos con su valor y registro fotográfico.</li> <li>3. Aprobación disposición final de elementos.</li> <li>4. Proposiciones y varios.</li> </ol>
No. 007	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Información de cantidad de elementos por localidad, costo histórico, saldo en libros, clasificación por grupos con su valor y registro fotográfico.</li> <li>3. Aprobación disposición final de elementos.</li> <li>4. Proposiciones y varios.</li> </ol>
No. 008	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Información de cantidad de elementos por localidad, costo histórico, saldo en libros, clasificación por grupos con su valor y registro fotográfico.</li> <li>3. Aprobación disposición final de elementos.</li> <li>4. Proposiciones y varios.</li> </ol>
No. 009	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Información de cantidad de elementos por localidad, costo histórico, saldo en libros, clasificación por grupos con su valor y registro fotográfico.</li> <li>3. Aprobación disposición final de elementos.</li> <li>4. Proposiciones y varios.</li> </ol>
No. 010	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Información de cantidad de elementos por localidad, costo histórico, saldo en libros, clasificación por grupos con su valor y registro fotográfico.</li> <li>3. Aprobación disposición final de elementos.</li> <li>4. Proposiciones y varios.</li> </ol>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 13 de 23

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las actas de comité aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

A continuación, se presenta análisis de las resoluciones suscritas de las decisiones aprobadas por los miembros de Comité, y detalle de las partidas objeto de saneamiento contable:

**Tabla No. 9: Depuraciones aprobadas Comité de inventarios vigencia del 2023:**

No. Resolución	Observación	Cuenta contable	Valor Depuración
Res. No. 0343 de 2023 Subdirección Administrativa y Financiera.	Baja de elementos	891506 83151001	\$307.361.843
Res. No. 0780 de 2023 Subdirección Administrativa y Financiera.	Baja de elementos	891506 83151001	\$203.901.617
Res. No. 1163 de 2023 Subdirección Administrativa y Financiera.	Baja de elementos	891506 83151001	\$113.960.836
Res. No. 1510 de 2023 Subdirección Administrativa y Financiera.	Baja de elementos	891506 83151001	\$170.898.604
Res. No. 2270 de 2023 Subdirección Administrativa y Financiera.	Baja de elementos	891506 83151001	\$123.800.985
Res. No. 2458 de 2023 Subdirección Administrativa y Financiera.	Baja de elementos	891506 83151001	\$58.039.744
Res. No. 2751 de 2023 Subdirección Administrativa y Financiera.	Baja de elementos	891506 83151001	\$82.585.868
Res. No. 2945 de 2023 Subdirección Administrativa y Financiera.	Baja de elementos	891506 83151001	\$204.760.319
Res. No. 2974 de 2023 Subdirección Administrativa y Financiera.	Baja de elementos	891506 83151001	\$96.394.997
<b>Total, Depuración</b>			<b>\$1.361.704.813</b>

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Acta de Inventarios aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con la revisión adelantada al contenido de los actos administrativos se observó que, las decisiones avaladas por los miembros de Comité de inventarios se encuentran relacionadas con las bajas de elementos que no se utilizan y disposición finales de los bienes en las diferentes Unidades Operativas de las Subdirecciones Locales, los cuales cuentan con la Resolución de aprobación y ordenación de depuración de elementos, de igual manera, se evidenció los registros



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 13 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 14 de 23

contables con los respectivos soportes que sustentan la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables y revelación en las notas a los estados financieros, lo anterior evidenció cumplimiento con lo establecido en el Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

Ver conclusión No. 7 en el numeral 11 Conclusiones.

#### 10.1.8 Plan de Sostenibilidad Contable.

Como resultado de la verificación del cumplimiento al artículo 7 de la Resolución N° DDC-000003 de 2018, expedida por la Contaduría General de Bogotá D.C. el cual indica “Determinar que los Entes Públicos Distritales elaboren un Plan de Sostenibilidad Contable, el cual se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por las áreas de gestión para optimizar sus procesos y procedimientos, que debe incluir como mínimo: las actividades, fechas de cumplimiento, áreas involucradas, los responsables del logro de las metas propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa” se observó la aprobación del plan en la sesión de Comité No. 001 del 28 de abril de 2023, por parte de los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable , adicionalmente la ejecución y el avance del mencionado plan fue informado al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en la sesión del No. 2 del 14 de noviembre de 2023 tal como se registra en acta N° 002.

En la verificación de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2023 y los soportes remitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando I2024006159 del 05/03/2024, se observó el cumplimiento en su totalidad de 10 de las 9 actividades que contiene el Plan.

A continuación, se presenta detalle de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2023, el cual tiene como fecha de finalización a marzo de 2024:

**Tabla No.10: Plan de Sostenibilidad Contable Seguimiento vigencia 2022**

Objetivo	Actividades / Estrategias	Áreas involucradas	Responsable	Productos	Indicador	Observación OCI
<b>Adelantar las acciones necesarias para sostener la calidad de la información contable</b>	1.1 Remitir mensualmente correo de solicitud de información contable a las dependencias que generan información que afecta los estados financieros de la entidad	Contabilidad y áreas generadoras de información contable	Contabilidad	Solicitudes de información	86%	Se evidenció para la vigencia 2023, la realización de 219 correos electrónicos, recordando el cumplimiento de las actividades establecidas para los cierres contables periódicos de la vigencia 202.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 14 de 25



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510  
- 12/12/2023

Página 15 de 23

Objetivo	Actividades / Estrategias	Áreas involucradas	Responsable	Productos	Indicador	Observación OCI
	1.2 Realizar control y seguimiento al reporte oportuno de información contable por parte de las dependencias que generan esta información.	Contabilidad y áreas generadoras de información contable	Contabilidad	FOR GF 030	75%	Se observó el completo diligenciamiento del formato GF-030 Control de Reporte de Información Contable, diligenciado hasta el mes de diciembre de 2023.
	1.3 Efectuar mensualmente la conciliación de los saldos reportados por las áreas generadoras de información contra los registros contables	Contabilidad y áreas generadoras de información contable	Contabilidad	Conciliaciones suscritas	82%	Se evidenció para la vigencia 2023, la realización de las conciliaciones contable con cada proceso contable generadora de información, las conciliaciones se encuentran suscritas en el formato FOR-GF-028 Versión 0.
	1.4. Trimestralmente Gestionar los saldos de las operaciones recíprocas	Contabilidad y entidades recíprocas	Contabilidad	Comunicaciones entre las entidades	450%	Se evidenció para la vigencia 2023, circulación de las operaciones recíprocas, para realizar los cruces de información y ejercer la respectiva gestión en la depuración con las fuentes externas deudores o acreedores.
	1.6 Revisión, validación y actualización del instructivo de cierre contable	Contabilidad y entidades recíprocas	Contabilidad	Instructivo actualizado	100%	Se realizó la actualización del Instructivo de cierre contable versión 3 del 13/10/2023, así mismo, se evidenció las socializaciones sobre la actualización.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Pagina 15 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 16 de 23

Objetivo	Actividades / Estrategias	Áreas involucradas	Responsable	Productos	Indicador	Observación OCI
	1.6 Socializar con las áreas involucradas las modificaciones realizadas en manuales, procedimientos e instructivos	Áreas generadoras de información contable	Contabilidad	Actas de socialización y/o comunicados	300%	Se realizó actualización al Manual Políticas de Operación Contable versiones 2 y 3 con fechas 15/09/2023 y 16/01/2024, así mismo el procedimiento de gestión Contable versión 3 del 27/09/2023.
<b>Propender por la publicación oportuna y útil de la información contable</b>	2.1 Elaborar mensualmente notas explicativas a los estados financieros debidamente referenciadas	Contabilidad	Contabilidad	Notas explicativas a los estados Financieros	67%	Se evidenció la elaboración y aprobación de las notas explicativas a los estados financieros mensuales.
	2.2 Verificar mensualmente las notas a los estados financieros previo su publicación	SAF	SAF	Aprobación de notas previo a la publicación	67%	Se aportó como evidencia las notas a los estados financieros aprobadas y suscritas.
	2.3 Validar con Secretaría de Hacienda la información contable en las fechas establecidas	SAF	SAF	Aprobación de notas previo a la publicación	75%	Se evidenció las imágenes que certifican el cargue correcto de los estados financieros en el sistema Bogotá Consolida.
	2.4 . Publicar los estados Financieros en los términos señalados en la Resolución 182 de 2017	Contabilidad	Contabilidad	Publicación oportuna de los estados financieros	67%	Verificando la página web institucional, se evidenció la publicación de los estados financieros mensuales aprobados.

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los soportes suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera, respecto de la ejecución del Plan de Sostenibilidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:16-05:00 - Página 16 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 17 de 23

De acuerdo con lo anterior se evidenció la ejecución y cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Contable de acuerdo con el cronograma de actividades propuestos para la vigencia 2023, observando avances de su ejecución y/o cumplimiento de acuerdo con la definición de las actividades, acciones, metas, responsables para la fecha de cierre del plan el cual está programado para marzo de 2024, de igual forma se cuenta con los soportes que demuestra la ejecución de las actividades.

Ver conclusión No. 8 en el numeral 11 Conclusiones.

## 10.2. INCUMPLIMIENTOS

10.2.1 Falta de revelación en las notas a los estados financieros de las partidas objeto de saneamiento presentadas y aprobadas en el Comité de Cartera.

De acuerdo con la revisión realizada a las resoluciones internas que aprueban las depuraciones de saldos de Cartera se evidenció que, en la primera sesión de comité registrada mediante Acta No. 001 las decisiones fueron aprobadas mediante las resoluciones internas Nros. 1660 del 24 de julio de 2023, y 1635 del 19 de julio de 2023 y 2944 del 26 de diciembre de 2023 relacionadas con la depuración de saldos de cartera y cobros indebidos y así mismo; en la segunda sesión Comité registra mediante Acta No. 002 realizada 30 de octubre de 2023 se aprobaron 5 depuraciones generándose las resoluciones 2588, 2589, 2590 y 2091 del 9 de noviembre de 2023; 2679 del 21 de noviembre de 2023; 2752 del 28 de noviembre de 2023, 2942 y 2943 del 26 de diciembre de 2023 y 2953 del 27 de diciembre de 2023.

Mencionado lo anterior, la Oficina de Control Interno adelantó revisión en las Notas de los Estados Financieros encontrando que, para las resoluciones internas Nros. 1660 del 24 de julio de 2023, 2588, 2589, 2590 y 2091 del 9 de noviembre de 2023, 2752 del 28 de noviembre de 2023, 2942, 2943 y 2944 del 26 de diciembre de 2023 y 2953 del 27 de diciembre de 2023, no cuentan con revelación en los Estados Financieros, lo cual generó un incumplimiento respecto de lo establecido en el artículo 3° de cada acto administrativo interno que regula las disposiciones autorizadas por los miembros de Comité: “Remitir. Copia de la presente Resolución junto con los soportes, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para su correspondiente registro y revelación en Estados Financieros” (Subrayado fuera de texto).

Así mismo, generan inobservancia con lo establecido en el Decreto 289 de 2021 artículo 25° Sostenibilidad de la calidad de la información financiera, numeral c. el cual indica “Efectuar en forma permanente las acciones administrativas y contables relacionadas con procesos de depuración de la cartera, de tal forma que permitan establecer los saldos reales y una adecuada clasificación contable. Para tal efecto, el área contable y de gestión elaborarán, documentarán y realizarán los registros necesarios para revelar razonablemente la información contable respectiva”.

Ver Conclusión No. 9 en el numeral 11 Conclusiones.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 18 de 23

### 10.3. OBSERVACIONES

#### 10.3.1 Políticas de Operación Contable para la depuración permanente

Mediante la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, impartió lineamientos generales para que las entidades adelanten gestiones administrativas necesarias para garantizar la depuración permanente y sostenible en un sistema contable, reflejando fielmente la realidad de los hechos económicos, en virtud de lo anterior, la Contaduría General de Bogotá acogió los lineamientos para los Entes Públicos Distritales mediante la Resolución DDC-000003 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”.

En cumplimiento del marco normativo mencionado, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó las políticas y prácticas contables para propiciar y generar información confiable, relevante y comprensible mediante el documento Manual Políticas de Operación Contable, código MNL-GF-001, versión 2 del 15/09/2023, vigente para el alcance del seguimiento.

En el manual se evidenció la inclusión de lineamientos que le son aplicables al proceso de depuración y saneamiento contable en los siguientes capítulos:

“Capítulo 8. Depuración Contable Permanente. Los responsables de las dependencias generadoras de hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que afecten la información contable, se reúnen periódicamente con los Servidores a su cargo, con el objeto de analizar, evaluar y establecer las acciones administrativas y contables tendientes a garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información (...);”

El proceso de gestión para la depuración contable se realiza mediante las instancias asesoras del nivel directivo de la Entidad los cuales se encuentran conformados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución No. 1171 del 2019, Comité de Cartera Resolución No. 1535 de 2022 y Comité de Inventarios Resolución No. 0056 de 2009, con el fin de recomendar y dar cumplimiento a la aplicación de las políticas contables y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad contable, las cuales contribuyen a generar información financiera con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Continuando con la revisión del Manual Políticas de Operación Contable, se observó que para las gestiones relacionadas con las Cuentas por Cobrar derivadas de la Subdirección de Gestión y Desarrollo y Talento Humano descritas en el numeral 16.2.5.1 subnumeral 16.2.5.1.4 Procedimiento, existe una inconsistencia al indicar que las situaciones y/o eventos identificados relacionadas con cartera por concepto de deudas, intereses y sanciones deben presentarse ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con la creación del Comité de Cartera, facultado para realizar análisis



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 19 de 23

de la composición de la cartera, la recuperación de derechos a favor de la entidad su depuración contable y dar recomendaciones acerca del fortalecimiento de la gestión de cobro y la cartera de imposible recaudo, entre otras funciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo primero de la Resolución interna No. 1535 de 2022.

De igual manera, se identificó que para los temas relacionados con las cuentas por cobrar derivadas de Apoyo Logístico- Servicios Públicos numeral 16.2.5.3 y cuentas por cobrar derivadas de los proyectos de inversión numeral 16.2.5.4 se estableció en el Manual Políticas Operación Contable lo siguiente: “En caso de no ser aceptados las cuentas por cobrar en cobro coactivo por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Entidad haya agotado la gestión de cobro correspondiente, debe presentar los casos al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable para su depuración contable indicando las razones y los soportes pertinentes. La etapa del cobro coactivo está a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda”. (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, se observó una oportunidad de mejora en la actualización al Manual Políticas de Operación Contable MNL-GF-001 de la Secretaria Distrital de Integración Social, precisando que los análisis relacionados con las gestiones de cobro o recuperación de carteras o derechos a favor de la Entidad son facultad del Comité de Cartera para garantizar la mejora continua, sostenible de la calidad de la información financiera y establecer saldos contables de cartera que reflejen derechos ciertos o potenciales de cobro.

Ver Recomendación No. 1 en el numeral 12 Recomendaciones.

### 10.3.2 Constitución Comité de Inventarios.

La Secretaría Distrital de Integración Social mediante la Resolución interna No. 0056 de 2009 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución No. 00796 de noviembre de 2001, mediante la cual se creó el Comité de Inventarios en la Secretaría Distrital de Integración Social, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones”; constituye las funciones del comité el cual tiene como objetivo velar por el correcto manejo de los bienes muebles de la Entidad.

De acuerdo con la revisión realizada a la Resolución en mención se observó que, desde la fecha de creación 2009 a la fecha del presente seguimiento no se ha realizado actualizaciones; desde la OCI se recomienda tener en cuenta algunos cambios normativos presentados en el lapso de tiempo de ejecución, tales como, la derogación de la Resolución No. 1 del 2001 “Por la cual se expide el anual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” modificada por la Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019, en la cual señala los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, ingreso, salida, control y retiro definitivo de los bienes, así como establecer los criterios para su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los Estados Financieros de los Entes y Entidades de Gobierno, de acuerdo con la normativa vigente.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-677968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 19 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 20 de 23

Así mismo, la actualización del Nuevo Marco Normativo Contable del Sector Público establecido en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, de la Contaduría General de la Nación, y Resolución 193 de 2016 implementación de las políticas y prácticas contables para generar información confiable, relevante y comprensible y apoyar la toma de decisiones, el control y la optimización de los recursos públicos en cada uno de los procesos de la Entidad.

Mencionado lo anterior, está situación tipifica un potencial incumplimiento en la desactualización de las resoluciones internas, derivando en posibles riesgos institucionales frente al desconocimiento normativo.

Ver Recomendación No. 2 en el numeral 12 Recomendaciones.

## 11 CONCLUSIONES

**Conclusión No. 1. Constitución de Comités Institucionales para garantizar la sostenibilidad de la Información Contable**

Se evidenció que la SDIS cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable el cual se encuentra reglamentado mediante la Resolución interna No. 1171 de 2019, y Comité de Cartera aprobado mediante la Resolución interna No. 1535 de 2022, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DDC- 000003 de 2018 artículo 2° Alcance y artículo 3° Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, con el objetivo de ejercer función de asesoría en materia contable, financiera y gestión de cartera, para contribuir en el aseguramiento, razonabilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable de la Entidad. Finalmente, se recomienda de manera general y en articulación con el plan de mejoramiento en ejecución realizar la publicación de la resolución 1171 de 2019 en el normograma institucional.

**Conclusión No. 2. Sesiones Comités Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.**

De conformidad con la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 6° Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual indica que se convocará de manera ordinaria dos (2) veces en el año y de manera extraordinaria cuando las necesidades así lo dispongan, para lo cual, se observó cumplimiento toda vez, que durante la vigencia 2023 se sesionó en dos (2) ocasiones, en las fechas 28 de abril de 2023 y 14 de noviembre de 2023.

De igual manera, se evidenció cumplimiento de la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 5° Secretaría técnica, numeral 2 “Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias (...)”, al observarse que, la citación se realizó con oportunidad y se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día, se especificó la fecha, hora de reunión, la agenda u orden del día.

**Conclusión No. 3. Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 20 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 21 de 23

Una vez revisado el contenido de los actos administrativos se observó que, las decisiones avaladas por los miembros de Comité se encuentran relacionadas con la Depuración de Saldos de la Subdirecciones de Plantas Físicas, Abastecimiento, Gestión y Desarrollo del Talento Humano, los cuales cuentan con la Resolución de aprobación y ordenación de la depuración de partidas, de igual manera, se evidenció la realización de los registros de ajustes contables, con los respectivos soporte que sustenta la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables, lo anterior evidenció cumplimiento con lo establecido en la Resolución Interna 1171 de 2019 artículos 10° y 8°, de igual manera cumplimiento al Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

#### Conclusión No. 4. Sesiones de Comités de Cartera

En atención a la Resolución 1535 de 2022 artículo 6° Sesiones del Comité de Cartera, el cual indica que se convocará de manera ordinaria dos (2) veces en el año, se observó cumplimiento toda vez, que durante la vigencia 2023 se sesionó en dos (2) ocasiones, en las fechas 30 de junio y 30 de noviembre de 2023.

De igual manera, se evidenció cumplimiento del artículo 4° Funciones de la Secretaría técnica, numeral 2 “Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias (...)”, al observarse que, la citación se realizó con oportunidad y se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día, se especificó la fecha, hora de reunión, la agenda u orden del día.

#### Conclusión No. 5. Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Una vez revisado el contenido de los actos administrativos se observó que, las decisiones avaladas por los miembros de Comité de Cartera se encuentran relacionadas con la depuración de los casos presentados ante el Comité por la imposibilidad cobro ante las gestiones administrativas adelantadas por las Subdirecciones de Contratación, Discapacidad, Vejez, Gestión y Desarrollo del Talento Humano y Oficina Jurídica, los cuales cuentan con la Resolución de aprobación y ordenación de la depuración de los saldos, de igual manera, se evidenció la realización de los registros contables, con los respectivos soportes que sustentan la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables, lo anterior evidenció cumplimiento con lo establecido en la Resolución interna 1535 de 2022 artículos 8° y 9°, de igual manera cumplimiento al Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

#### Conclusión No. 6. Sesiones de Comités de Inventarios

En atención a la Resolución 0056 de 2009 artículo 5°, el cual indica que se convocará de manera ordinaria dos (2) veces en el año, se observó cumplimiento toda vez, que durante la vigencia 2023 se sesionó en diez (10) ocasiones, de acuerdo con las necesidades presentadas en especial



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 21 de 25

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 22 de 23

por el ejercicio de toma física a la totalidad de los bienes a cargo de la Secretaria Distrital de Integración Social.

#### Conclusión No. 7. Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité de Inventarios.

De acuerdo con los actos administrativos suscritos de las decisiones avaladas por los miembros de Comité de inventarios se observó que, se encuentran relacionadas con la depuración de elementos inservibles, los cuales cuentan con la Resolución de aprobación y ordenación de la depuración de los saldos en la contabilidad, de igual manera, se evidenció la realización de los registros contables, con los respectivos soportes que sustentan la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables, lo anterior evidenció cumplimiento con lo Establecido en el Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

#### Conclusión No. 8. Plan de Sostenibilidad Contable.

En atención con la revisión adelantada al artículo 7° de la Resolución DDC-000003 de 2018, se evidenció la planeación y ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable, aprobado por los miembros de Comité mediante Acta No. 1 del 28 de abril de 2023 y presentación de resultados de avance mediante sesión suscrita en el Acta No. 2 del 14 de noviembre de 2023, para el cierre de la vigencia se observó avance de ejecución y cumplimiento del cronograma de actividades propuestos, de acuerdo con la definición de las actividades, acciones, metas, responsables y fechas de cierre del plan el cual está programado para marzo de 2024.

#### Conclusión No. 9. Falta de revelación en las notas a los estados financieros de las partidas objeto de saneamiento presentadas y aprobadas en el Comité de Cartera

En la verificación realizada a las notas de los estados financieros frente a las depuraciones aprobadas en las sesiones del Comité de Cartera, se observó que las causales de depuración y las acciones efectuadas no se encuentran reveladas en las notas a los estados financieros respecto de las resoluciones internas Nros. 1660 del 24 de julio de 2023, 2588, 2589, 2590 y 2591 del 9 de noviembre de 2023, 2752 del 28 de noviembre de 2023, 2942, 2943 y 2944 del 26 de diciembre de 2023 y 2953 del 27 de diciembre de 2023, presentando inobservancia frente a lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° de las mencionadas resoluciones, las cuales indican: Remitir. Copia de la presente Resolución junto con los soportes, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para su correspondiente registro y revelación en Estados Financieros; así mismo desatención al Decreto 289 de 2021 Artículo 25° Sostenibilidad de la calidad de la información financiera, numeral C “Efectuar en forma permanente las acciones administrativas y contables relacionadas con procesos de depuración de la cartera, de tal forma que permitan establecer los saldos reales y una adecuada clasificación contable. Para tal efecto, el área contable y de gestión elaborarán, documentarán y realizarán los registros necesarios para revelar razonablemente la información contable respectiva”.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</b>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2023038510 – 12/12/2023
		Página 23 de 23

## 12 RECOMENDACIONES

### Recomendación No. 1. Políticas de Operación Contable para la depuración permanente.

Se recomienda actualizar al Manual Políticas de Operación Contable MNL-GF-001, toda vez que la asesoría técnica para la composición de la cartera fortalecimiento de la gestión de cobro, recuperación de cartera y derechos a favor de la Entidad, está a cargo del Comité de Cartera y en los casos se requiera implementar actividades y/o gestiones técnicas administrativas asociadas a las cuentas por cobrar, es la instancia regulada para garantizar la mejora continua, sostenibilidad de la calidad de la información financiera y establecer saldos contables de cartera que reflejen derechos ciertos o potenciales de cobro.

### Recomendación No. 2. Constitución Comité de Inventarios.

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno frente a la revisión de los actos administrativos que regulan el cumplimiento de los Comités en la SDIS para el seguimiento al saneamiento y sostenibilidad contable, se evidenció que la Resolución institucional No. 0056 de 2009, por la cual se crea y regula el Comité de Inventarios, se encuentra desactualizada teniendo en cuenta que desde el año 2009 no se ha modificado, por lo anterior, se recomienda a la Dirección Corporativa Grupo de Apoyo Logístico- Grupo de Almacén Inventarios, revisar el contenido del acto administrativo y generar las actualizaciones teniendo en cuenta los marcos normativos vigentes y las situaciones administrativas que requieren para fortalecer la misionalidad del Comité.

## EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Yesid Danilo Numpaque- Profesional de Planta.  
Ingrid Vásquez- Contratista

Luz Stella Carvajal Moreno  
JEFE (e) OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:18-05:00 - Página 23 de 25

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final de Seguimiento o de Ley Sostenibilidad Contable  
Vigencia 2023

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609

Creación: 2024-04-19 11:47:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-19 12:04:17

## Aprobación: APROBADOR

Luz Stella Carvajal Moreno  
28946393  
lcarvajal@sdis.gov.co  
Profesional Universitario  
Oficina de Control Interno

## Firma: FIRMANTE

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA  
1010193924  
ivasquezv@sdis.gov.co  
Contratista

## Firma: FIRMANTE

yesid numpaque  
1002364560  
ynumpaque@sdis.gov.co  
Profesional Especializado  
Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:19-05:00 - Pagina 24 de 25





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609  
2024-04-19T12:04:19-05:00 - Pagina 25 de 25

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final de Seguimiento o de Ley Sostenibilidad Contable  
Vigencia 2023

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240419-114710-b77968-52706609

Creación: 2024-04-19 11:47:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-19 12:04:17

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	yesid numpaque ynumpaque@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-04-19 11:47:13 Lec.: 2024-04-19 11:47:27 Res.: 2024-04-19 11:47:31 IP Res.: 190.159.152.8
Firma	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-04-19 11:47:31 Lec.: 2024-04-19 11:52:57 Res.: 2024-04-19 11:59:43 IP Res.: 191.156.184.146
Aprobación	Luz Stella Carvajal Moreno lcarvajal@sdis.gov.co Profesional Universitario Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-04-19 11:59:43 Lec.: 2024-04-19 12:04:05 Res.: 2024-04-19 12:04:17 IP Res.: 186.155.7.19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO INFORME EJECUTIVO</b>	Código: FOR-AC-010
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023005237 - 20/02/2023
		Página: 1 de 1
<b>NOMBRE DEL INFORME:</b> Informe de seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable.		
<b>OBJETIVO:</b> Realizar evaluación y seguimiento a las actividades de depuración y/o saneamiento contable con el fin de determinar el nivel de cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, en relación con los aspectos contenidos en la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 "Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital", de la Contaduría General de Bogotá D.C.		
<b>ALCANCE:</b> El presente seguimiento comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.		
<b>ASPECTOS POSITIVOS</b>		<b>ASPECTOS POR MEJORAR</b>
10.1.1 Constitución de Comités Institucionales para garantizar sostenibilidad de la Información Contable: Comité Técnico de Sostenibilidad Contable; Comité de Cartera. 10.1.2 Sesiones Comités Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. 10.1.3 Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. 10.1.4 Sesiones de Comités de Cartera. 10.1.5 Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité de Cartera. 10.1.6 Sesiones de Comités de Inventarios. 10.1.7 Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité de Inventarios. 10.1.8 Plan de Sostenibilidad Contable.		10.3.1 Políticas de Operación Contable para la depuración permanente 10.3.2 Constitución Comité de Inventarios.
<b>CONCLUSIONES</b>		
<b>Conclusión No. 1. Constitución de Comités Institucionales para garantizar la sostenibilidad de la Información Contable</b>  Se evidenció que la SDIS cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable el cual se encuentra reglamentado mediante la Resolución interna No. 1171 de 2019, y Comité de Cartera aprobado mediante la Resolución interna No. 1535 de 2022, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DDC- 000003 de 2018 artículo 2° Alcance y artículo 3° Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, con el objetivo de ejercer función de asesoría en materia contable, financiera y gestión de cartera, para contribuir en el aseguramiento, razonabilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable de la Entidad. Finalmente, se recomienda de manera general y en articulación con el plan de mejoramiento en ejecución realizar la publicación de la resolución 1171 de 2019 en el normograma institucional.		
<b>Conclusión No. 2. Sesiones Comités Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.</b>  De conformidad con la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 6° Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual indica que se convocará de manera ordinaria dos (2) veces en el año y de manera extraordinaria cuando las necesidades así lo dispongan, para lo cual, se observó cumplimiento toda vez, que durante la vigencia 2023 se sesionó en dos (2) ocasiones, en las fechas 28 de abril de 2023 y 14 de noviembre de 2023.		
De igual manera, se evidenció cumplimiento de la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 5° Secretaría técnica, numeral 2 "Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias (...)", al observarse que, la citación se realizó con oportunidad y se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día, se especificó la fecha, hora de reunión, la agenda u orden del día.		
<b>Conclusión No. 3. Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.</b> Una vez revisado el contenido de los actos administrativos se observó que, las decisiones avaladas por los miembros de Comité se encuentran relacionadas con la Depuración de Saldos de la Subdirecciones de Plantas Físicas, Abastecimiento, Gestión y Desarrollo del Talento Humano, los cuales cuentan con la Resolución de aprobación y ordenación de la depuración de partidas, de igual manera, se evidenció la realización de los registros de ajustes contables, con los respectivos soporte que sustenta la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables, lo anterior evidenció cumplimiento con lo establecido en la Resolución Interna 1171 de 2019 artículos 10° y 8°, de igual manera cumplimiento al Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.		
<b>Conclusión No. 4. Sesiones de Comités de Cartera</b>  En atención a la Resolución 1535 de 2022 artículo 6° Sesiones del Comité de Cartera, el cual indica que se convocará de manera ordinaria dos (2) veces en el año, se observó cumplimiento toda vez, que durante la vigencia 2023 se sesionó en dos (2) ocasiones, en las fechas 30 de junio y 30 de noviembre de 2023.		

De igual manera, se evidenció cumplimiento del artículo 4° Funciones de la Secretaría técnica, numeral 2 “Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias (...)”, al observarse que, la citación se realizó con oportunidad y se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día, se especificó la fecha, hora de reunión, la agenda u orden del día.

**Conclusión No. 5. Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.**

Una vez revisado el contenido de los actos administrativos se observó que, las decisiones avaladas por los miembros de Comité de Cartera se encuentran relacionadas con la depuración de los casos presentados ante el Comité por la imposibilidad cobro ante las gestiones administrativas adelantadas por las Subdirecciones de Contratación, Discapacidad, Vejez, Gestión y Desarrollo del Talento Humano y Oficina Jurídica, los cuales cuentan con la Resolución de aprobación y ordenación de la depuración de los saldos, de igual manera, se evidenció la realización de los registros contables, con los respectivos soportes que sustentan la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables, lo anterior evidenció cumplimiento con lo establecido en la Resolución interna 1535 de 2022 artículos 8° y 9°, de igual manera cumplimiento al Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

**Conclusión No. 6. Sesiones de Comités de Inventarios**

En atención a la Resolución 0056 de 2009 artículo 5°, el cual indica que se convocará de manera ordinaria dos (2) veces en el año, se observó cumplimiento toda vez, que durante la vigencia 2023 se sesionó en diez (10) ocasiones, de acuerdo con las necesidades presentadas en especial por el ejercicio de toma física a la totalidad de los bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**Conclusión No. 7. Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité de Inventarios.**

De acuerdo con los actos administrativos suscritos de las decisiones avaladas por los miembros de Comité de inventarios se observó que, se encuentran relacionadas con la depuración de elementos inservibles, los cuales cuentan con la Resolución de aprobación y ordenación de la depuración de los saldos en la contabilidad, de igual manera, se evidenció la realización de los registros contables, con los respectivos soportes que sustentan la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables, lo anterior evidenció cumplimiento con lo establecido en el Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

**Conclusión No. 8. Plan de Sostenibilidad Contable.**

En atención con la revisión adelantada al artículo 7° de la Resolución DDC-000003 de 2018, se evidenció la planeación y ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable, aprobado por los miembros de Comité mediante Acta No. 1 del 28 de abril de 2023 y presentación de resultados de avance mediante sesión suscrita en el Acta No. 2 del 14 de noviembre de 2023, para el cierre de la vigencia se observó avance de ejecución y cumplimiento del cronograma de actividades propuestos, de acuerdo con la definición de las actividades, acciones, metas, responsables y fechas de cierre del plan el cual está programado para marzo de 2024.

#### **Incumplimiento**

**Conclusión No. 9. Falta de revelación en las notas a los estados financieros de las partidas objeto de saneamiento presentadas y aprobadas en el Comité de Cartera**

En la verificación realizada a las notas de los estados financieros frente a las depuraciones aprobadas en las sesiones del Comité de Cartera, se observó que las causales de depuración y las acciones efectuadas no se encuentran reveladas en las notas a los estados financieros respecto de las resoluciones internas Nros. 1660 del 24 de julio de 2023, 2588, 2589, 2590 y 2591 del 9 de noviembre de 2023, 2752 del 28 de noviembre de 2023, 2942, 2943 y 2944 del 26 de diciembre de 2023 y 2953 del 27 de diciembre de 2023, presentando inobservancia frente a lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° de las mencionadas resoluciones, las cuales indican: Remitir. Copia de la presente Resolución junto con los soportes, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para su correspondiente registro y revelación en Estados Financieros; así mismo desatención al Decreto 289 de 2021 Artículo 25° Sostenibilidad de la calidad de la información financiera, numeral C “Efectuar en forma permanente las acciones administrativas y contables relacionadas con procesos de depuración de la cartera, de tal forma que permitan establecer los saldos reales y una adecuada clasificación contable. Para tal efecto, el área contable y de gestión elaborarán, documentarán y realizarán los registros necesarios para revelar razonablemente la información contable respectiva”.

#### **RECOMENDACIONES**

**Recomendación No. 1. Políticas de Operación Contable para la depuración permanente.**

Se recomienda actualizar al Manual Políticas de Operación Contable MNL-GF-001, toda vez que la asesoría técnica para la composición de la cartera fortalecimiento de la gestión de cobro, recuperación de cartera y derechos a favor de la Entidad, está a cargo del Comité de Cartera y en los casos se requiera implementar actividades y/o gestiones técnicas administrativas asociadas a las cuentas por cobrar, es la instancia regulada para garantizar la mejora continua, sostenibilidad de la calidad de la información financiera y establecer saldos contables de cartera que reflejen derechos ciertos o potenciales de cobro.

**Recomendación No. 2. Constitución Comité de Inventarios.**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno frente a la revisión de los actos administrativos que regulan el cumplimiento de los Comités en la SDIS para el seguimiento al saneamiento y sostenibilidad contable, se evidenció que la Resolución institucional No. 0056 de 2009, por la cual se crea y regula el Comité de Inventarios, se encuentra desactualizada teniendo en cuenta que desde el año 2009 no se ha modificado, por lo anterior, se recomienda a la Dirección Corporativa Grupo de Apoyo Logístico- Grupo de Almacén Inventarios, revisar el contenido del acto administrativo y generar las actualizaciones teniendo en cuenta los marcos normativos vigentes y las situaciones administrativas que requieren para fortalecer la misionalidad del Comité.